

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021).

REF: LSC 2006-01405.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 100 DEL 16 DE JUNIO DE 2021.

Teniendo en cuenta el informe secretarial rendido en la fecha, esta Juez, con fundamento en lo dispuesto por el art. 42 del C.G.P., **RELEVA como PARTIDOR** al Dr. **PEDRO ELISEO BELTRÁN DIAZ** y en su lugar nombra de la lista de auxiliares de la justicia a **JOSE MIGUEL TORO SALDAÑA, ALOLEGAL SAS y JESUS ANTONIO BUSTAMANTE MEDINA**, a quienes se comunicará el nombramiento por el medio más expedito.

DesignarAuxiliar

- El Auxiliar JOSE MIGUEL TORO SALDAÑA ha sido Asignado en el cargo seleccionado
- El Auxiliar ALOLEGAL SAS ha sido Asignado en el cargo seleccionado
- El Auxiliar JESUS ANTONIO BUSTAMANTE MEDINA ha sido Asignado en el cargo seleccionado

Designación Auxiliar

DATOS DESPACHO

Departamento	Ciudad	Entidad
BOGOTA	BOGOTA	JUZGADO DE CIRCUITO
Especialidad	Despacho	
FAMILIA	JUZGADO 007 FAMILIA E	

DATOS DESIGNACIÓN

Adviértase a los nombrados, que el cargo será ejercido por el primero que concurra a notificarse del auto que lo designó, con lo cual se entenderá aceptado el nombramiento; advirtiéndole que si dentro de los cinco días siguientes a la comunicación de la designación ninguno de los auxiliares nominados ha concurrido a notificarse, se procederá a su reemplazo con aplicación de la misma regla (arts. 48, inc. 2° y 507 del C.G.P.). En el evento de aceptar el cargo, desde ya se autoriza al auxiliar de la justicia



: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4



: +57 (1) 342-3489



: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC

para rehacer el correspondiente trabajo de partición, teniendo en cuenta lo ordenado en providencia del 20 de septiembre de 2016 y audiencia celebrada el 7 de noviembre de 2018, en el término no mayor de veinte días, contados a partir de aquel en que retire el expediente de la secretaría del juzgado.

(3)

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
División De Sistemas De Ingenieria
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**156769d76e965e36e068a5a2907b2a154b4f
7699bb145385408db8dba8170a63**
Documento generado en 15/06/2021
01:01:10 PM

**Valide éste documento electrónico en
la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**